



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2022-00127-00
DEMANDANTE: MAROA DEL SOCORRO VALLEJO LOZANO
DEMANDADO: RBERTO LOZANO Y OTROS

Ingresa el proceso al despacho, con escrito de reforma de la demanda presentada por la demandante, atinente este al cambio de demandados advirtiendo que no es JOSE DE SESUS LOZANO sino sus herederos JESUS ANTONIO LOZANOCASAS, LUCIA DEL PILAR LOZANO CASAS, MARIA DEL CARMEN LOZANO CASAS Y ROBERTO LOZANO CASAS.

No obstante junto con el pedimento no se allegó documental alguna que permitiese corroborar lo manifestad por la apoderada.

Por tal razón y previo a dar el trámite correspondiente, la parte actora deberá allegar la documental que permita establecer el fallecimiento del señor JOSE DE JESUS LOZANO así como el parentesco de los señores JESUS ANTONIO LOZANOCASAS, LUCIA DEL PILAR LOZANO CASAS, MARIA DEL CARMEN LOZANO CASAS Y ROBERTO LOZANO CASAS, toda vez que no obra dentro del plenario la documental que hace referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2db1b449da412c2201968d8ed3a7e9ec7ac5e0461c196fd1aa9b9bb90eec52**

Documento generado en 27/09/2023 02:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>